



ANEXO B

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DISTRIBUCIÓN

El número de miembros de la Asamblea General será de 40 y su distribución será la siguiente:

Estamento	AMD	ADL	ART	CMT	PRC	PRM	PRP	ULM	VAC	VMT	VVL	VSM	Porcentaje	Total Plazas	Circunscripción
Clubes y Secciones Dpvas.	3	3	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	60%	20	Única
Deportistas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	30%	12	Única
Técnicos (*)	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	10%	4	Única
Jueces y Árbitros (*)	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	10%	4	Única
Total Plazas por esp. Dpva.	6	5	2	3	3	5	4	2	3	2	2	3	100 %	40	

La circunscripción electoral será única, correspondiendo al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

(*): Las plazas se asignan proporcionalmente en función del número de miembros que figuran en el censo por cada modalidad deportiva y en cada uno de los estamentos.

Los criterios utilizados para la distribución de miembros de la Asamblea General son los establecidos en el artículo 12 del Reglamento Electoral.